

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4470

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2370

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

VIS T O:

El Expediente CPE-N° 641.624-10, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la renovación del alquiler del Edificio Educativo afectado al Centro de Formación y Actualización Profesional N° 1, de esta ciudad capital, dependiente de ese organismo;

Que con fecha 31 de agosto de 2010 culmina la relación comercial mediante Contrato, procediéndose a su renovación, ante la falta en el mercado de un inmueble con las condiciones edilicias para el normal desarrollo de las actividades educativas;

Que es menester ratificar en todas sus partes el Contrato de Locación, rubricado entre el Consejo Provincial de Educación, representado por su Presidente, Profesor Roberto Luis **BORSELLI** y la firma "Oficina 11 Inmobiliaria", representada por el señor Alfonso **BORQUEZ**, de la propiedad ubicada en calle Bernardino Rivadavia N° 168 de esta ciudad capital;

Que se establece por el término de veinticuatro (24) meses a partir del día 1° de septiembre del año 2010 y hasta el día 31 de agosto de 2012, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000,00) representando un importe mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00);

Que se debe afectar al ejercicio Vigente el período del 1° de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00);

Que a fojas 6/7 la Dirección de Contabilidad Presupuestaria suministró el Formulario y Anexo de Ejecución del Gasto;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas deberá prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16- Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicio Futuros, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), pertinente al Ejercicio Financiero año 2011 y la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pertinente al Ejercicio Financiero año 2012, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario;

Que la presente contratación se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 760 de Contabilidad de la Provincia - Capítulo II - Título III - Artículo 26 - Inciso 3) - Apartado d) y sus modificatorias Reglamento de Contrataciones Decreto N° 263/82;

Que de acuerdo al Decreto N° 140/91 - Artículo 35° - Segundo Párrafo - corresponde la excepción;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-N° 1168/10, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

el Contrato de Locación, rubricado entre el Consejo Provincial de Educación representado por su Presidente, Profesor Roberto Luis **BORSELLI** y la firma "Oficina 11 Inmobiliaria", representada por el señor Alfonso **BORQUEZ**, de la propiedad ubicada en calle Bernardino Rivadavia N° 168 de esta ciudad capital, afectado al Edificio Educativo Centro de Formación Profesional y Actualización Profesional N° 1, dependiente de ese organismo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del día 1° de septiembre de 2010 y hasta el día 31 de agosto de 2012.-

Artículo 2°.- **EXCEPTUAR** de los alcances del Artículo 35° - Segundo Párrafo- del Decreto Provincial N° 140/91, en todos sus términos el Contrato de Locación, rubricado oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación y la firma "Oficina 11 Inmobiliaria", representada por el señor Alfonso **BORQUEZ**, del inmueble ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 168, de esta ciudad capital, afectado al Edificio Educativo Centro de Formación Profesional y Actualización Profesional N° 1, dependiente de ese Organismo.-

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00.-) pertinente al Ejercicio Financiero año 2011 y la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00.-), pertinente al Ejercicio Financiero año 2012, procediendo en consecuencia al Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario.-

Artículo 4°.- **AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derecho - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales (\$ 36.000.-) - Período 01/09/10 al 31/12/10, del Presupuesto 2010.-

Artículo 5°.- **ABONAR** a la firma "Oficina 11 Inmobiliaria", la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), representando un importe mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), previa recepción de factura pertinente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 7°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 2372

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

VIS T O:

El Expediente CPE-N° 640.987/10, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar el Convenio, suscripto con fecha 20 de abril de 2010, entre el Consejo Provincial de Educación, representado por su Presidente Roberto Luis **BORSELLI** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Los Antiguos, representada por su Intendente don Oscar **SANDOVAL**, el cual tiene como objeto la realización de la Obra: "Ampliación de cuatro (4) aulas, un (1) núcleo sanitario para alumnos, sala de preceptores y escalera de conexión vertical en el Colegio de Educación Polimodal N° 15", de la mencionada localidad, dependiente de este organismo;

Que en la cláusula Tercera se establece el monto total de la obra, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.248.487,85) pagaderos contra aprobación de los certificados de obra correspondientes a los distintos trabajos terminados;

Que a fojas 11/12, la Dirección de Contabilidad Presupuestaria suministró el Formulario y Anexo de ejecución del Gasto;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de la Ley de Contabilidad N° 760, Capítulo II - Título III - Artículo 26 - Inciso 3) - Apartado b) y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 263/82;

Que de acuerdo a los Decretos Provinciales N° 218/91 y su actualización Decreto N° 3245/04, se elevan los presentes actuados al Poder Ejecutivo para la correspondiente aprobación del señor Gobernador de la Provincia;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-N° 662/10, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 18 y a Nota SLYT-N° 1429/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 54;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio, suscripto con fecha 20 de abril de 2010, entre el Consejo Provincial de Educación, representado por su Presidente Roberto Luis **BORSELLI** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Los Antiguos, representada por su Intendente don Oscar **SANDOVAL**, el cual tiene como objeto la realización de la Obra: "Ampliación de cuatro (4) aulas, un

(1) núcleo sanitario para alumnos, sala de preceptores y escalera de conexión vertical en el Colegio de Educación Polimodal N° 15°, de la mencionada localidad, dependiente de este organismo, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.248.487,85), el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación -ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PARTIDA PARCIAL: Construcciones por Administración - PARTIDA SUBPARCIAL: Gastos Asignados Obras - Otros \$ 2.248.487,85 Presupuesto 2010.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la Municipalidad de Los Antiguos la sumatoria de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.248.487,85) pagaderos contra aprobación de los certificados de obra correspondientes a los distintos trabajos terminados.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2371

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 638.156/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1143/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto correspondiente a la firma GÜZMAN S.A., en concepto de Servicio Integral de limpieza en el edificio donde funciona la Escuela de Educación General Básica N° 63, durante el transcurso del año 2009.-

RECONÓCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93.296,40).-

DECRETO N° 2373

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 642.847/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señor Richard Edgardo ESCALANTE (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.746.737), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2792

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 043.975/15/2010.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo asentado en Escritura Pública N° 55 de fecha 16 de Marzo de 2010, autorizada por la Escribana NAVES, titular del Registro Notarial N° 50, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor José Darío PEREZ (DNI N° 25.043.274) en su carácter de condómino, al cincuenta (50 %) por ciento de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR II EN PUERTO DESEADO", cediéndolos a favor de la señora Gabriela del Carmen RAMÍREZ (DNI N° 22.363.944), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Gabriela del Carmen RAMÍREZ (DNI N° 22.363.944), la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR II EN PUERTO DESEADO"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Gabriela del Carmen RAMÍREZ (DNI N° 22.363.944) se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR del presente instrumento legal a los interesados, señor Darío José PEREZ y la señora Gabriela del Carmen RAMÍREZ en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2793

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 029.432/09/2009.-

RECHAZAR el Recurso de Alzada interpuesto el 18 de Octubre de 2010 por la señora Susana María TOLEDO (DNI N° 22.459.257) contra la Resolución IDUV N° 0886 de fecha 22 de Marzo 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a la Señora Susana María TOLEDO en el domicilio procesal constituido en Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 1012, Piso 1°, Oficina "B", de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 0033

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.234/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO Y VIVIENDA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 04/2011 tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO Y VIVIENDA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 04/2011 "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-IDUV-11, PARA EL DIA 11 DE MARZO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 1990

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.209/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sumada PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.665,00), a la Empresa, **PUERTO HUECHE S.R.L.**, y/o titular del dominio **SVA-718**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1991

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 424.430/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.466,00), a la Empresa, **VERABLANCA LUZ**, y/o titular del dominio **FNT-451**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1992

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.315/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.799,00) a la Empresa, **TODOROFF SERGIO**, y/o titular del dominio **FCS-822**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1993

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 424.975/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **VICTORINO ALEJANDRO MARTIN**, y/o titular del dominio **UCD-440**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 404

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.704/JGM/10.-

INSCRIBASE a la Licenciada **ADRIANA MARIA MEDINA**, DNI N° 11.270.119, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 405

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.750/JGM/10.-

INSCRIBIR a la Ingeniera **MARÍA PAZ MA-CEIRA**, CUIL N° 27-26577066-0, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 406

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 412.204/MEYOP/04.-

RENOVAR la inscripción a la empresa **JMB S.A.**, CUIT N° 30-70446353-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nomina de profesionales:

Ing°. Pedoja, Guillermo	DNI: 11.528.256
Ing°. Dominguez, Oscar	DNI: 4.981.087
Ing°. Pisani, Mariano	DNI: 28.550.269
Lic. Arregui, Marianela	DNI: 26.167.712
Lic. Patatoukas, Sabrina	DNI: 26.518.953
Geol. Casal, Gabriel	DNI: 29.239.385
Lic. Coll, Luis	DNI: 27.584.768
Lic. Gatto, Yamila	DNI: 29.038.316
Geol. Montes, Alejandro	DNI: 28.636.967

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante en autos caratulados: **"OTIN MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO."** Expte. N° O-10015/03. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- Firmado: Francisco Marinkovic, Juez.-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. CARLOS NARVAR-

TE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Menores, en lo Criminal y Correccional, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, sito en Campaña del Desierto N° 767, de El Calafate. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. **MICHELENA RAMON JUAN**, DNI 16.590.271 a comparecer por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"MICHELENA RAMON JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 2187/10).-

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinente dice: ///Calafate, 7 de Octubre de 2010., corresponde publicar edicto por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Periódico Austral.- Fdo. Dr. CARLOS NARVARTE-JUEZ.- 06-12-2010.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Secretaría a Cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **GARGIULO EDUARDO JORGE**, en autos caratulados: **"GARGIULO EDUARDO JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 29784/10, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Diario Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 21 de Febrero de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **DENIS ROBERTO RADIC** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"RADIC DENIS ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° R-10736/10).-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Febrero del año 2011.-

CARLOS MURUZABAL
A/C Secretario

P-2

EDICTO N° 003/2011 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quin- ce (15) días** que se ha proveído el Registro de Mani- festación de Descubrimiento de ORO y PLATA DI- SEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lote N° 21 Fracción "D" Sección: "XII", Lote N° 22 Fracción "D" Sección "XII" Lote: 01 Fracción "A", Sección: "XII",

Lote: 02 Fracción "A" Sección "XII": **DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.705.282,00 Y= 2.459.232,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.712.000,00 Y: 2.457.000,00 B.X: 4.712.000,00 Y: 2.462.000,00 C.X: 4.703.500,00 Y: 2.462.000,00 D.X: 4.703.500,00 Y: 2.457.000,00**.- Encierra una superficie de 4.250 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO"**, **ESTANCIA: "LA EUGENIA"** "LAGUNA DEL TORO BLANCO" y "LA MODESTA". Expediente N° 403.440/IA/07 **DENOMINACION: "ELY"**.- **Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA** Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 004/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Lote N° 23 Sección "2", Lote N° 24 Sección "2", Lote: 41 Sección "2", Lote: 42 Sección "2" Zona Cabo Blanco; DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.207.900,00 Y= 2.530.120,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.720.847,35 Y: 2.646.610,76 B.X: 4.720.750,58 Y: 2.649.110,00 C.X: 4.717.670,00 Y: 2.649.110,00 D.X: 4.717.670,10 Y: 2.653.213,70 E.X: 4.713.931,02 Y: 2.653.110,63 F.X: 4.717.187,13 Y: 2.646.471,59**.- Encierra una superficie de 3.197 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO"**, **ESTANCIA: "CERRO CHATO"** "DOS HERMANOS" y "Pto. EL SACRIFICIO". Expediente N° 404.210/IA/07 **DENOMINACION: "DAFNE V"**.- **Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA** Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: **"TODDERE, Gisela Natalia S/ VENIA SUPLETORIA"** Expte. N° T-5281/10.- **Se Cita a Estar a Derecho** porel término de **QUINCE (15) DÍAS** a contar de la última publicación, al **Sr. José María DE ANDREA, D.N.I. N° 23.843.482**, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés de los menores.- *Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C.)*

RIO TURBIO, 7 de Diciembre de 2010.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio - Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"MARATEA BEATRIZ HELVIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"** (Expte. N° 20.420/10), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BEATRIZ HELVIAMARATEA (DNI. N° 13.275.313), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 10 de Febrero de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Suscripta -Dra. ROMINA R. FRIAS - en los autos caratulados: **"ARIAS JUANA Y BENITEZ ROMUALDO S/ SUCESION AB INTESTATO"** - (Expte. N° 20.422/10), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Juana ARIAS (L.C. N° 2.311.267) y Romualdo BENITEZ (DNI. N° 5.632.738) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 16 de Febrero de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Alvarez N° 113, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"VICIC KALCIC SOFIA ANTONIA Y CEPERNICH JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N° 23483/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Vivic Kalcic Sofia Antonia y/o el Sr. Jorge Cepernich a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de treinta días para que así lo acrediten (Art. 683 del C.P.C.).-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario: "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia No. UNO a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil No. UNO, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"NITOR JUAN BAUTISTAS/ GUARDA"**. Expte. N-20.563/10, se cita a la **Sra. Claudia Marcela Oyarzun** por edictos a efectos de que com-

parezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver conforme el mejor interés del menor de autos y las constancias obrantes.-

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL UNO, RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo por Subrogancia Legal, se CITA al Sr. CLAUDIO FABIÁN GUZMÁN, D.N.I. N° 22.242.612, a comparecer, por sí o por intermedio de apoderados, dentro del plazo de DIEZ (10) días, a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Arts. 146, 147 y 510 del CPCC), en los autos **"BRAÑA MONICA BEATRIZ Y OTRA C/ GUZMAN CLAUDIO FABIAN Y OTROS/ EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES"**, Expte. 22.560/10.

Publíquese por un (1) día en el diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se notifica al Sr. Guillermo Alvarez que se ha dictado Sentencia de Trance y Remate en los autos caratulados: **"BINGHAM MICHAEL C/ ALVAREZ GUILLERMO S/ ORDINARIO"** - Expte. 12.043/05.

Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

SILVANAR VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique ARENILLAS Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaria del Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante, en autos caratulados **"MARGIO S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO"** Expediente 6854/10; se hace saber por un día que por escritura número 202 pasada al folio 428, de fecha 12 de Noviembre del año 2010 del Registro Notarial 30 a cargo de la Escribana Norma Beatriz ABUIN, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **MARGIO SOCIEDAD ANONIMA**, con CUIT 30-70996536-7 y domicilio legal en calle Pellegrini 528 de esta ciudad; que consta inscrita en el presente mercantil, al Tomo LXVI N° 3425 Folios 19069/19074, del año 2006, ha efectuado un aumento de capital por la suma de ocho cientos mil pesos, por lo que el **CAPITAL SOCIAL**: de conformidad al Artículo cuarto se fija en la suma de

OCHOCIENTOS SESENTAMIL PESOS.-
SECRETARIA, 28 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. VIGIL ANTONIO RAUL por el término de Ley (Art. 683 Inc. 2) del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: **"VIGIL ANTONIO RAUL S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 22732/10.-**

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CHANDIA PACHECO Wenceslao y HUENTELICAN María Alicia, para que tomen intervención que les corresponda en los autos **"CHANDIA PACHECO Wenceslao y HUENTELICAN María Alicia s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 23.407/10** (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIEL R. REINOSO, en los Autos caratulados: **"GIMENEZ Luciana c/ ALMEIDA IBAÑEZ Benito S/ TENENCIA - AUTORIZ de VIAJE al EXTRANJ.- OFRECE RÉGIMEN DE VISITAS" Expte. N° G-5283/10.- Se Cita a Estar a Derecho** por el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la última publicación, al Sr. **BENITO ALMEIDA IBAÑEZ C.I. N° 713.439 (Pol. Paraguay)**, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer.-**Publíquese por TRES (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 16 de Diciembre de 2010.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio - Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Co-

mmercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"ESTACION DEL CARMEN S.R.L S/ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL"**, Expte. E-6818/10, se hace saber por un día: que la firma Estación del Carmen ha modificado su domicilio social mediante acta de reunión de socios de fecha 08/09/2010 quedando el domicilio social de la firma en la calle Alvear 175 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"EL PERIODICO SOCIEDAD ANONIMAS/ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL"**, Expte. E-6816/10, se hace saber por un día: que la firma El Periódico S.A. ha modificado su domicilio social mediante acta de asamblea de fecha 08/09/2010 quedando el domicilio social de la firma en la calle Alvear 175 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ OYARZO y/o JUAN BAUTISTA VELASQUEZ y/o JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ y doña ADELAI DA PAREDES DE VELAZQUEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"VELASQUEZ JUAN BAUTISTA Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° V-10648/10).-**

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Febrero del año 2010.-

CARLOS MURUZOBOL
A/C Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N°3, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **MATEO, SUSANA**, para que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"MATEO, SUSANA/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° M- 14.793/10.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral", por el término de Ley (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO HORACIO ISLAS, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"ZURITA, SILVIALUCRECIAS/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 29893/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SILVIA LUCRECIA ZURITA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 7 de Diciembre de 2010.-

Dra. ANA MARIACARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaria del Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: **"BANCO DE SANTA CRUZ S.A. S/ MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL"**, Expediente N° B-6862/10, por Escritura Pública N° 111 de fecha 26/06/2001, pasada ante la escribana de Río Gallegos Silvia V. Pacheco al Folio 315 del protocolo de ese año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, los socios de "BANCO DE SANTA CRUZ S.A.", con domicilio en Río Gallegos, resolvieron modificar el Artículo 1° del estatuto social que quedo redactado de la sig. forma: "DENOMINACION: Art. 1°: La sociedad denominada originariamente BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S.A. continúa funcionando bajo el nombre de BANCO DE SANTA CRUZ S.A., en adelante en éste Estatuto referido como La Sociedad o el Banco. La Sociedad se regirá por la Ley de Entidades Financieras, por la Ley de Sociedades Comerciales y por éste Estatuto, funcionando como banco comercial minorista".-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 23 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50 de esta provincia hace saber por el término de un (1) día que con fecha 25/2/2011, por Escritura N° 24 del Protocolo a mi cargo, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: **María Sandra DIAZ**, argentina, nacida el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.109.573, de profesión profesora, divorciada; y **Miguel Angel MANTILLA**, argentino, nacido el veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.862.638, de profesión técnico, divorciado, domiciliados en la ciudad de Comodoro Rivadavia.- 2°) Denominación: **"MAM SERVICIOS DE CONTROL S.R.L."** 3°) Domicilio: En la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguientes actividades: a) Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica a organizaciones, sociedades e individuos de cualquier actividad en general; b) Mediciones físicas, control, testeo, provisión de elementos y personal calificado para

realizar mediciones físicas y todo tipo de auditorias; c) Organización, Administración y Comercialización de servicios de apoyo empresario; d) Capacitación sobre auditorias y mediciones físicas tales como ISO, ASTM, API, entre otras; e) Consultoría sobre extracción de muestras de cualquier índole, tratamiento de residuos peligrosos; f) Explotación de marcas, franquicias, patentes, licencias, privilegios industriales; g) Construcciones y Mejoras relacionadas a la auditoria en general; h) Realización de cualquier clase de actividad que este relacionada directa o indirectamente con el objeto social descripto.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5°) Capital: El Capital Social se fija en la suma de **Pesos Setenta mil (\$70.000)**, dividido en 700 cuotas de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una; que es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: la socia **María Sandra DIAZ** suscribe 665 cuotas representativo del 95% del capital social equivalente a \$ 66.500; el socio **Miguel Angel MANTILLA** suscribe 35 cuotas representativo del 5% del capital social equivalente a \$ 3.500.- 6°) Administración: **Gerente: Miguel Angel MANTILLA. Gerente Suplente: María Sandra DIAZ.** 7°) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

PAOLA ALEJANDRANAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expediente N° B-6386/08: 1) por Escritura Pública N° 158 de fecha 05/05/2009, pasada ante la escribana de Río Gallegos Silvia V. Pacheco al Folio 349 del protocolo de ese año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, los socios de "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A.**", con domicilio en Río Gallegos, resolvieron ampliar el número de directores que representan las Acciones Clase "B" en el Directorio de la Sociedad, en un mínimo de cuatro miembros y un máximo de diez miembros, modificándose el Artículo duodécimo del estatuto social; y 2) por Escritura Pública N° 358 de fecha 02/11/2010, pasada ante la misma escribana al Folio 861 del respectivo protocolo correspondiente al citado Reg. Not. a su cargo, se protocolizaron las partes pertinentes del Acta de Asamblea N° 026 del 16/03/2010 por la que se designaron los Directores Titulares y Suplentes: en representación de las Acciones Clase "A": Director Titular: Edgardo Raúl Valfré; Director Suplente: Diego Leonardo Robles; cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes en representación de las Acciones Clase "B": Directores Titulares: Enrique Eskenazi, Claudio Adolfo Cánepa, Raúl Francisco Catapano, Eduardo Angel Garrote y Marcelo Guillermo Bui; Directores Suplentes: Sebastián Eskenazi, Matías Eskenazi Storey, Mauro Renato José Dacomo, Ignacio Cruz Morán y Julio Jorge Nacusi; y los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase "A": Síndico Titular: Víctor Alejandro Manzanares; Síndico Suplente: Karina Murcia; Designación de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes en representación de las Acciones Clase "B": Síndicos Titulares: Israel Lipsich y Luis Javier Palicio; Síndicos Suplentes: Rubén Gabriel Laizerowitch y Oscar Eduardo Spitaleri; por Acta de Directorio N° 181, Punto 2 de fecha 16/03/2010 se distribuyeron los cargos, quedando constituido de la sig. forma: **Presidente:** Enrique Eskenazi L.E. N° 3.171.746. **Vicepresidente 1°:** Claudio Adolfo Cánepa D.N.I. N° 13.302.401. **Vicepresidente 2°:** Raúl Francisco Catapano D.N.I. N° 11.680.527. **Directores Titulares:** Eduardo Angel Garrote D.N.I. N° 10.161.590; Marcelo Guillermo BUIL D.N.I. N° 10.892.633; Edgardo Raúl VALFRÉ D.N.I. N° 16.653.058. **Directores Suplentes:** Sebastián ESKENAZI D.N.I. N° 16.764.074; Matías ESKENAZI STOREY D.N.I. N°

20.383.823; Mario Renato José DACOMO D.N.I. N° 16.764.606; Ignacio Cruz MORAN D.N.I. N° 21.763.012; Julio Jorge NACUSID.N.I. N° 13.107.157; Diego Leonardo ROBLES D.N.I. N° 24.336.224. **MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA:** Síndico Titular: Israel LIPSICH L.E. N° 4.135.634. Síndico Titular: Luis Javier PALICIO D.N.I. N° 13.810.524. Síndico Titular: Víctor Alejandro MANZANARES D.N.I. N° 16.419.227. **MIEMBROS SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA:** Síndico Suplente: Rubén Gabriel LAIZEROWITCH D.N.I. N° 11.436.622. Síndico Suplente: Oscar SPITALERI D.N.I. N° 12.361.901. Síndico Suplente: Karina MURCIA D.N.I. N° 22.562.777; y por Escritura N° 108 de fecha 20/04/2010 pasada ante la esc. de Río Gallegos Silvia V. Pacheco al Folio 251 del protocolo respectivo correspondiente al Registro Notarial N° 40 a su cargo, se protocolizaron las partes pertinentes del Acta de Reunión de la Comisión Fiscalizadora N° 243 del 05/04/2010 por la que se designó Presidente de dicha Comisión al Cr. Luis Javier Palicio.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 28 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaría

P-1

AVISOS

AVISO

QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE, MIRTA CRISTINA MARCIAL D.N.I. N° 20.501.824 CON DOMICILIO REAL EN CALLE SALABERRY N° 2057 DE CALETA OLIVIA, PUBLICA EL PRESENTE EDICTO COMUNICANDO QUE SE OFRECEN EN VENTA POR TREINTADÍAS A LOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA MEPRISA S.A., (02) DOS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS ENDOSABLES QUE ME PERTENECEN POR UN MONTO AL MEJOR POSTOR QUE DEBERA SER PRESENTADO POR ESCRITO EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO, BASE DE OFRECIMIENTO LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).

EL PRESENTE OFRECIMIENTO ES EN FUNCIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO NOVENO DEL CONTRATO SOCIAL Y TENDRA UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS. EN CASO DE SILENCIO, QUEDAMOS LIBERADOS PARA LA TRASMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES A UNA TERCERA PERSONA.

EL PRESENTE SE PUBLICARÁ POR TRES (03) DÍAS.

MARCIAL MIRTA C.
D.N.I. 20.501.824

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción Planta Compresora Pico Truncado II ubicada en el Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 14-03-2011 del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo BB-110, BB-111, BB-112". Yacimiento Las Heras.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo CG-718, CG-793, CG-746, CG-749, CG-764, CG-769 y facilidades".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo CG-719, CG-722, CG-723, CG-727, CG-728, CG-737 y CG-785".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Conversión de pozos a inyectoras CL-1781, 1922, 1982, 2002, 2197." Yacimiento Cañadón León.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo CL-2111, CL-2112, CL-2113, CL-2114, CL-2115, CL-2116, CL-2117, CL-2118, CL-2119, CL-2120, montaje de Colector Auxiliar y Línea General hacia Batería 201". Yacimiento Cañadón León.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo CL-2128, CL-2129, CL-2130, CL-2131, CL-2071, CL-2072, CL-2073." Yacimiento Cañadón León.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto CS-2235, CS-2238, CS-2237, CS-2245, CS-2240, CS-2243, CS-2244". Yacimiento Cañadón Seco.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo EaFu-7, EaFu-8, EaFu-9." Yacimiento Cañadón Vasco.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo ECH-166 y ECH-167". Yacimiento El Guadal.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo LH-1195, LH-1196, LH-1197, LH-1198, LH-1200 y LH-1203". Yacimiento Las Heras.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos de desarrollo LH-1204, LH-1205, LH-1206 y LH-1207." Yacimiento Las Heras.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Marzo del corriente año.

P-2

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de la Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto San Martín entre Progressivas Km 193 y Km 209 ubicado en el Dpto. de Corpen Aiked de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 9 de Marzo del corriente año.

P-2

NOTIFICACION C.P.E.

La instrucción Sumaria Zona Centro y Sur procede a notificar a la docente Alicia Ángela MELLA (D.N.I. N° 4.827.505), de la Ampliación de la Resolución N° 2623/10 la que en su parte Resolutiva expresa: **ARTICULO 1°.-**AMPLIAR el objeto del Sumario señalado en la Resolución N° 2623 de fecha 29 de septiembre de 2010, emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia de este organismo, respecto de la docente Alicia Ángela MELLA (D.N.I. N° 4.827.505), debido a que se detectó de que una de las faltas, consiste en la posible negativa, reiterada y sostenida durante los meses de marzo y abril de 2010 a dictar el espacio de Seguimiento de las Trayectorias Escolares en el 7° Año "C" de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 71, los días martes de 7,30 a 9,00 horas por parte de la docente, sería continua hasta el mes de noviembre.- **ARTICULO 2°.-**NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión respectiva.- **ARTICULO 3°.-**REMITIR copia a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Personal de Educación General Básica, Junta de Clasificación de Educación Primaria, Junta de Disciplina.- **ARTICULO 4°.-** TOME RAZON, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplidos, ARCHIVASE.- SONIAD. PLEICH Secretaria General - Prof. MARISA DEL C. OLIVA, Vicepresidente.-

LEONARDO A. FUHR

Instructor Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-2

CITACION

La MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN cita y emplaza por el término de quince días hábiles administrativos a derecho habientes del señor Laurindo ARTEAGAGUELET, a fin de que comparezcan por ante el Departamento de Tierras y Catastro, y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles sobre la parcela número 4 del solar "A" de la manzana 45 de este ejido urbano, en virtud de lo actuado en el Expediente 001681 letra "O" año 1995, todo bajo la caducidad de la adjudicación en venta, según Ordenanza de Tierras Fiscales N° 1394. Puerto San Julián, 18 de Febrero de 2011.-

CARLOS D. GLEADELL

Secretario de Obras y Servicios Públicos

P-2

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
RIO TURBIO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 005/2011
DECRETO N° 420/2011**

OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDAS EN BARRIO COMERCIAL DE RIO TURBIO 1° ETAPA EN MANZANAS 26, 31, 34, 35, 36, 37 y 49.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 790.000,00)

FECHA DE APERTURA: 04 de MARZO de 2011.

HORAS DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Río Turbio - Dirección de Suministros - Juan José Paso N° 237.

VALOR DEL PLIEGO: SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00).

VENTA: División Tesorería - Juan José Paso N° 237 - de 08:00 a 14:00 hs.

CONSULTAS: Dirección de Suministro - Juan José Paso N° 237 - Tel. (02902) 422528 y 421365 Int. 105 de 08:00 a 14:00 hs.

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS
NUEVA FECHA DE APERTURA Y
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/11**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/10

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS".

NUEVA FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 17 DE MARZO DE 2011 - 15:00 HORAS.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-1

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RIO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0424411/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR-TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)
RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 8 de abril de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GüerAike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUSTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GüerAike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las 9 hs.

P-9



Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2011

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas"

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 21 de Febrero del año 2011 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 31/03/2011, 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-



Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-4



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 LICITACION PÚBLICA N° 001/11**

AMPLIACION DE FECHA DE APERTURA

Objeto: "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE 50 CUADRAS DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS (1° MÓDULO)".-

Fecha de apertura: 11 de Marzo de 2011.

Hora: 11:00.

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418.

Presupuesto Oficial: \$ 12.600.000,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA.

Valor del Pliego: \$ 12.600,00.

Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras.

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 11 de Marzo de 2011 a las 10:00 Horas.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
 Fomento Minero de Santa Cruz
 Sociedad del Estado
 FOMICRUZS.E.**

Concurso Público N° 001/2011
 Expediente N° 151.080/F//11

Fomicruz Sociedad del Estado comunica que el Concurso Público N° 001/2011 que se tramita por Expediente N° 151.080/F/11 queda sin efecto mediante Resolución N° 059/2011.-

P-3



Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/2011

ESCUELA EGB RURAL N° 42 "Patrulla Soberanía" - COLEGIO POLIMODAL N° 29

Localidad: HIPOLITO IRIGOYEN

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB y POLIMODAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 21 de Febrero del año 2011 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 31/03/2011, 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-



Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4470

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2370 - 2372 -	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
2371 - 2373 -	Pág. 2
RESOLUCIONES	
2792 - 2793/IDUV/10 - 0033/IDUV/11 -	Pág. 2
DISPOSICIONES	
1990 - 1991 - 1992 - 1993/DPT/10 - 404 - 405 - 406/SMA/10 -	Págs. 2/3
EDICTOS	
OTIN - MICHELENA - GARGIULO - RADIC - ETOS. Nros. 003-004/11 (MANIF.DESC.) - TODDERE - MARATEA - ARIAS Y BENITEZ - VICIC KALCIC Y CEPERNICH - NITOR - BRAÑA Y OTRA C/ GUZMÁN Y OTRO - BINGHAN C/ ALVAREZ - MARGIO S.A. - VIGIL - CHANDIA PACHECO Y HUENTELICAN - GIMENEZ C/ ALMEIDA IBAÑEZ - ESTACION DEL CARMEN SRL - EL PERIODICO S.A. - VELASQUEZ Y OTRA - MATEO - ZURITA - BCO. STA. CRUZ S.A. (EXPT.E.B-6862/10) - MAM SERVICIOS DE CONTROL S.R.L. - BCO. STACRUZ S.A.(EXPT.E.B-6386/08) -	Págs. 3/6
AVISOS	
MEPRISAS.S.A. - SMA/ CONSTRUCCIÓN PLANTA COMP. PICO TRUNCADO II/ YAC. LAS HERAS (BB-110)/ PROY. PERF. (CG-718)/ PROY. PERF. (CG-719)/ YAC. CAÑADÓN LEON (CL-1781)/ YAC. CAÑADÓN LEON (CL-2111)/ YAC. CAÑADÓN LEON (CL-2128)/ YAC. CAÑADÓN SECO (CS-2235)/ YAC. CAÑADÓN VASCO (Ea Fu-7)/ YAC. EL GUALDAL (ECH-166)/ YAC. LAS HERAS (LH-1195)/ YAC. LAS HERAS (LH-1204)/ CONST. DE UNLOOP. PARALELO GASOD. SAN MARTIN. -	Págs. 6/7
NOTIFICACIÓN	
C.P.E/DOCENTE ALCIA ANGELAMELLA -	Pág. 7
CITACIÓN	
M.P.S.J./LAURINDO ARTEAGA GUELET -	Pág. 7
LICITACIONES	
02/YCRT/11.- 001/FOMICRUZS.E/11 (CONC. PUBL) - 001/MLH/11 - 005/MRT/11 - 15/MAS/10 (CIRC. MOD. N° 1/11) - 01-02 - PROMER/11.-	Págs. 7/8